

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 21-2011-00301

1. Se reconoce personería a la Dra. LUZ ÁNGELA PAEZ MAHECHA en calidad de apoderada de la sucesora procesal del demandante señora GLADYS MARINA MÉNDEZ SANDOVAL, en los términos del poder allegado.

2. Requiérase a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del auto del 8 de febrero de 2021 que obra en el expediente digital Cдно 01 principal archivo 12, en lo que tiene que ver con el conocimiento que tenga de otros posibles herederos del demandante fallecido diferentes a los ya informados.

3. Requiérase a la parte actora a efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto del 23 de abril de 2021 visto en el expediente digital Cдно 01 principal archivo 19, allegando la documental requerida.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 15 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f598336089f2459dd91a19c56a50d4d79d47049e5409f8d3ef3a2069d98abdf6

Documento generado en 14/10/2021 04:59:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>